

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 10093

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de enero de 1981, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha reformado los estatutos de la compañía denominada "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.",

QUE los señores Gerardo Benjamín Cruz y Hugo López Cortez, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Escritura Pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N° DIA-732, y el Memorándum N° SC-DIA-80-433, de 29 de septiembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-81-079, de 11 de febrero de 1981, ha emitido informe favorable para la reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al mar-

22/...

gen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C. LTDA." celebrada en esa Notaría el 8 de julio de 1966, que mediante Escritura Pública de 27 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", celebrada en esa Notaría el 9 de agosto de 1972, que mediante Escritura Pública de 27 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 27 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

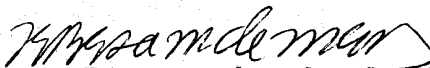
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", celebrada el 27 de enero de 1981, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

-3-

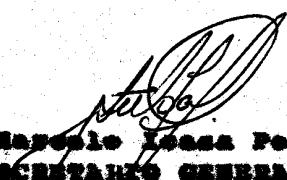
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de enero de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 FEB. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria de la reforma de estatutos de la compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 FEB. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Lozano Ponce,
SECRETARIO GENERAL.
ENCARGADO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 657 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en los quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR

RECIBI
11-25-81.